

Fecha de Informe	09/05/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	054-2021	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	18/08/2021
<b>Nombre Contratista</b>	ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	1.032.358.243
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:a.caballero@caballerochaves.com">a.caballero@caballerochaves.com</a>	<b>Forma de Pago</b>	Mensual
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	LEONARDO TOCASUCHE GARZON		
<b>Fecha de Iniciación</b>	03/09/2021	<b>Fecha de Terminación</b>	31/08/2023
<b>Plazo Contrato</b>	23 MESES Y 27 DÍAS	<b>Prórrogas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>03/03/2022 – (3 meses, 27 días)</li> <li>30/06/2022 – (8 meses)</li> <li>28/02/2023 – (2 meses)</li> <li>28/04/2023 – (4 meses)</li> </ol>
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 30 de abril de 2023	<b>Adición</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>\$79.000.000</li> <li>\$135.000.000</li> <li>\$33.000.000</li> <li>\$65.000.000</li> </ol>
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO) (Incluya el objeto conforme a lo establecido en el contrato)		

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 83.08%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 76.75%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,366
Valor de las Adiciones	\$ 312,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 270,404,713
Valor a pagar en el periodo reportado	
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 81,895,653</b>

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURÍDICOS INCAUTADO	202	17/02/2023	1157	07/03/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
AF79	09	05	2023	\$ 13,189,671.00	\$ 2,506,037.49	\$ 15,695,708.49
<b>Totales</b>				\$ 13,189,671.00	\$ 2,506,037.49	\$ 15,695,708.49

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

### **Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	<p><i>“3. El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran (...)"</i></p> <p><i>“4. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva</i></p>	<p><b>Actuaciones procesales – radicación de memoriales:</b></p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se presentaron los siguientes memoriales o escritos:</p> <p>1.1. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2017-00175, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Bozzimbet Ltda. como demandada, el 13 de abril de 2023 fue presentado escrito aportando prueba decretada por oficio ante el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.</p>

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
	<p><i>autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.”</i></p>	<p>1.2. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00396, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Carlos Augusto Molano Rodríguez como demandado, el 19 de abril de 2023 fue presentada solicitud de acceso al expediente y de respuesta brindada por la DIAN ante el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.3. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00175, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Guillermo Elicer Caipe Noguera como demandado, el 19 de abril de 2023 fue presentada solicitud de acceso al expediente para obtener documentos y presentar nuevamente demanda, solicitud elevada ante el Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.4. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00396, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Carlos Augusto Molano Rodríguez como demandado, el 19 de abril de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.5. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-01266, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Jose Miguel Pérez Oviedo como demandado, el 20 de abril de 2023 fue presentada solicitud de reiteración de oficio a la DIAN ante el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>1.6. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00049, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Mónica Castrillón Palacios como demandada, el 20 de abril de 2023 fue presentada solicitud de traslado de respuesta a oficio ante el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.7. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00735, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Ruth Mery Forero como demandada, el 21 de abril de 2023 fue presentada solicitud adicional de pruebas ante el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>1.8. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00342, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Octavio Restrepo Castañeda como demandado, el 24 de abril de 2023 fue presentada prueba decretada por oficio ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.9. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00376, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Amparo Castilla Contreras como demandada, el 25 de abril de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.10. En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual con radicado 2020-00381, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Hernán Ramón González Pardo como demandado, el 25 de abril de 2023 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.11. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2017-00102, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Estrategias Comerciales y de Mercadeo S.A. como demandado, el 27 de abril de 2023 fue presentada solicitud de abono de título ante el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>1.12. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-01038, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Teresa de Jesús Giraldo García como demandada, el 27 de abril de 2023 fue presentada solicitud de ejecución ante el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>1.13. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00188, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Gerardo Ardila Silva como demandado, el 27 de abril de 2023 fue presentada solicitud adicional de pruebas ante el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p><b>Asistencia Audiencias.</b></p> <p>En el periodo comprendido del presente se asistió a las siguientes audiencias:</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>1.1. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2020-00168, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. e Iván María Martínez Ibarra como demandado, el 18 de abril de 2023 se asistió a audiencia de instrucción y juzgamiento ante el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena.</p> <p>1.2. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00342, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Octavio Restrepo Castaño como demandado, el 27 de abril de 2023 se asistió a audiencia ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá.</p>
2	<p><i>“5. Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.”</i></p>	<p>En el periodo objeto del presente informe no se produjeron cambios de competencia.</p>
3	<p><i>“6. Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.”</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o por cambio de jurisdicción.</p>
4	<p><i>“7. La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguiente a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado</i></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no fueron terminados procesos de manera anticipada o en el normal desarrollo del proceso. Igualmente, no fueron proferidas sentencias adversas o condenatorias.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p><i>enlace mediante correo electrónico, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversas a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.”</i></p> <p><i>“8. El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.”</i></p>	
5	<i>“9. Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.”</i>	En el periodo objeto del contrato no se realizaron recomendaciones a la entidad en acciones derivadas de conductas antijurídicas.
6	<i>“10. El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.”</i>	En el periodo objeto del contrato no fueron recibidos ni entregados documentos entregados de manera física por la entidad.
7	<i>“11. El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.”</i>	Los procesos fueron revisados los días 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de abril de 2023 a través del Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.
8	<i>“12. El Contratista debe informar dentro de los cinco días siguientes a la asignación del proceso o análisis para el inicio de acciones judiciales, en</i>	<p><b>8.1. Asignación procesos.</b></p> <p>En el periodo objeto del presente informe no fueron asignados procesos nuevos.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p><i>forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.”</i></p>	<p><b>8.2. Asignación inicios de acciones.</b></p> <p>En el periodo comprendido del presente informe fueron asignadas las siguientes solicitudes de inicios de acción:</p> <p>1.1. El 11 de abril de 2023 fue asignado el inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edison Hawkins Trespalacios.</li> <li>• Hernán Londoño Mejía.</li> <li>• Luis Enrique Torres Salamanca.</li> </ul> <p>1.2. El 20 de abril de 2023 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra del señor Luis Germán Velásquez Ramírez.</p> <p>1.3. El 21 de abril de 2023 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare y Luis Gonzaga Acevedo Vélez.</p> <p><b>8.3. Estudio de inicio de acciones legales.</b></p> <p>En el periodo comprendido del presente informe se analizaron las siguientes solicitudes de inicio de acción:</p> <p>8.3.1. El 10 de abril de 2023 fue realizado análisis de inicio de acciones en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servitrust GNB Sudameris.</li> <li>• C&amp;C Services S.A.S.</li> <li>• Juan Carlos Reales Britto.</li> </ul> <p>8.3.2. El 12 de abril de 2023 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edison Hawkins Trespalacios.</li> <li>• Hernán Londoño Mejía.</li> <li>• Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá por el vehículo WOT040.</li> <li>• Luis enrique Torres Salamanca.</li> <li>• Mayda Sofía Jiménez Díaz.</li> <li>• Julián Moreno Ordóñez.</li> </ul> <p>8.3.3. El 17 de abril de 2023 fue realizado análisis inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hugo Hernando Rodríguez Ochoa.</li> </ul>

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• María Edilma Jaramillo Quintero.</li> </ul> <p>8.3.4. El 19 de abril de 2023 fue realizado análisis inicio de acción en contra de Masa sucesoral de Jungler Silvestre Pastrana Céspedes</p> <p>8.3.5. El 21 de abril de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rafael Antonio Sánchez Ospino.</li> <li>• Edwin Anderson Peña Nieto – prueba extraprocesal.</li> <li>• Servitrust GNB Sudameris.</li> </ul> <p>8.3.6. El 24 de abril de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de la señora Ana Umaima Sauda Palomino.</p> <p>8.3.7. El 26 de abril de 2023 fue realizado el análisis de inicio de acción en contra de la señora Ana Umaima Sauda Palomino.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de Comercio de San José del Guaviare y otro.</li> <li>• Luis Germán Velásquez Ramírez.</li> <li>• Eliécer Caipe Noguera.</li> </ul>
9	<p><i>“13. Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI (...)”</i></p>	<p>9.1. En el periodo objeto del informe se registraron los siguientes procesos:</p> <p>9.1.1. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas en contra de Teresa de Jesús Giraldo García con ID 2426775 y radicado 2019-01038.</p> <p>9.1.2. Proceso verbal declarativo iniciado por la Sociedad Privada de Alquiler S.A.S. antes Bienco S.A.S. con ID 2426807 y radicado 2022-01108.</p> <p>9.2. En este periodo fueron registradas actuaciones en los siguientes procesos:</p> <p>9.2.1. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas en contra de Teresa de Jesús Giraldo García con ID 2426775 y radicado 2019-01038.</p> <p>9.2.2. Proceso verbal de responsabilidad civil contractual en contra de Iván María Martínez Ibarra con ID 2415212 y radicado 2020-00168.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>9.2.3. Proceso verbal declarativo iniciado por la Sociedad Privada de Alquiler S.A.S. antes Bienco S.A.S. con ID 2426807 y radicado 2022-01108.</p> <p>9.2.4. Proceso verbal de pago de no lo debido en contra del Edificio Marina del Rey P.H. con ID 2190842 y radicado 2021-00066</p> <p>9.2.5. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas en contra de Inversiones Área Diez Inmobiliaria con ID 2131736 y radicado 2020-00213.</p> <p>9.2.6. Proceso verbal de rendición provocada de cuentas en contra de Gerardo Ardila Silva con ID 2215286 y radicado 2021-00188.</p> <p>9.3. No se registraron y actualizaron las solicitudes de conciliación extrajudicial y/o trámites arbitrales por cuanto no fueron asignadas en el periodo objeto del contrato.</p> <p>9.4. El 17 de marzo de 2023 fue calificado o actualizado el riesgo de los procesos, según el cronograma que fijó el Supervisor.</p> <p>10. El 16 de enero de 2023 se asistió a la capacitación programada por la ANDJE. (1 vez semestral).</p>
10	<i>"14. Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato."</i>	El 29 de abril de 2023 se realizó el curso virtual denominado <i>"Acción de Reparación Directa contra particulares"</i> en la Comunidad Jurídica de la plataforma Ekogui.
11	<i>"15. Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados."</i>	En el periodo objeto del presente informe no fueron solicitadas este tipo de informes dirigidos a los entes de control.
12	<i>"16. Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo."</i>	En el periodo objeto del presente contrato se encuentra actualizada la base de datos. Actualmente en el aplicativo Temis se encuentran creados un total de 99 procesos de los cuales en 58 procesos se encuentran registradas la totalidad de actuaciones procesales principales.
13	<i>"17. Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de</i>	En el periodo objeto del presente contrato no quedaron en firme o adquirieron ejecutoria sentencias en los procesos asignados.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<i>no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.”</i>	
14	<i>“18. Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.”</i>	En el periodo objeto del presente contrato no fueron solicitados conceptos u opiniones jurídicas.
15	<i>“19. Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.”</i>	Las audiencias previstas en el periodo contractual fueron oportunamente informadas.

<b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)</b>	Para los fines pertinentes, me permito adjuntar los archivos en el siguiente link: <a href="#">ANEXOS (1)</a> y/o \\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\ANDRES CABALLERO CONTRATO 054-2021\\SUPERVISION ANDRES CABALLERO\\2023\\4.ABRIL\\ANEXOS
--	--

### **RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
	antes del 25 de cada mes	cuentas y/o facturas para su pago.		
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido	No materializado	N/A
No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

**Observaciones Adicionales**

--

**DECLARACIÓN**

---

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7877175474	abril 2023	\$ 1'584.100

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

#### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

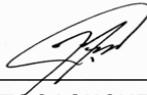
Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
 ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO  
 Gerente Asuntos Legales  
 Supervisor

  
 ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES  
 Contratista

  
 LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN  
 Profesional Especializado I  
 Apoyo de Supervisión